

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., siete (7) de junio de dos mil veintidós (2022).

REF. SUC 2018-00709.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 93 DEL 8 DE JUNIO DE 2022.

Como según informe secretarial rendido en la fecha, el título Nro. 100007453253 por valor de \$390'779.3111= fue consignado a órdenes de LA EMPRESA RENOV DESARROLLO URBANO BTA y no a órdenes de este juzgado, se niega la petición que fuera formulada por el apoderado de la cónyuge sobreviviente en memoriales remitidos vía correo electrónico los días 11 y 27 de mayo del cursante año (archivos Nros. 41 y 42), por cuanto en tales términos se hace imposible ordenar dicha entrega.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **637c25159d341753ea62fb4a5db53281700a397a55630c3ccd17182e2b8ed5ce**

Documento generado en 07/06/2022 11:39:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>